



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, dentro de la acción de tutela instaurada por GASES DEL CARIBE S.A JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR, Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela promovida por Gases del Caribe S.A. E.S.P, ante la configuración de la carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE lo decidido a las partes por el medio más expedito. TERCERO: REMÍTASE por Secretaría a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión la presente decisión, en caso de no ser impugnada.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civilfamiliarlaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 16 de junio 2022 a las 8:00 a.m.

Vence:El 16 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secsftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 5746428.